



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO



PROCESO DE EMPALME SECRETARÍA DE EDUCACIÓN IBAGUÉ Noviembre 2023

Dinámica del ejercicio:

En dos sesiones con los diferentes equipos que forman la Secretaría de Educación Municipal, se exploran los diferentes aspectos de las áreas: Administrativa, Técnica/Misional, Jurídica y Financiera; tomando como insumos el informe de gestión entregado y los componentes señalados por la matriz orientadora, elaborada por el equipo de la alcaldesa electa. A continuación, se describen los aspectos identificados en los respectivos diálogos, se señalan algunos riesgos o alertas enunciados por los funcionarios y se señalan las evidencias que fueron solicitadas y entregadas.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Maureen Jennifer Gutiérrez Rodríguez
Ginna Paola Calimán Gutiérrez

Funcionarios Secretaría de Educación

María Angelica Montoya Bejarano - Directora Administrativa y Financiera
Nohora Alexandra Bello Garnica - Profesional Especializada de Talento Humano y SSST
Víctor Raúl Rincón Viña - Profesional Universitario de Planeación Educativa

Dinámica del ejercicio

En dos sesiones con el equipo de planeación, talento humano y dirección administrativa y financiera, se exploran los diferentes aspectos del área administrativa, tomando como insumos el informe de gestión entregado y los componentes señalados por la matriz orientadora, elaborada por el equipo de la alcaldesa electa.

Es importante destacar que el equipo asignado para recibir el empalme fue muy receptivo, respetuoso y muy atento a poder evidenciar las solicitudes. La información que no se tenía a la mano fue dejándose como pendiente, entregándose posteriormente a través de correos por parte de la Directora Administrativa o los respectivos funcionarios encargados según el caso.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

A continuación, se describen los aspectos identificados en el diálogo, se señalan algunos riesgos o alertas enunciados por los funcionarios (en rojo) y se señalan las evidencias que fueron solicitadas y entregadas (en verde).

Componente 1. Estado de los recursos materiales, activos fijos e inventarios (inmuebles, equipos y/o maquinaria, insumos, etc.)

Nos informan que la Secretaría Administrativa de la Alcaldía es la dependencia encargada de inventarios (dirección de activos fijos-almacén) de la Secretaría de Educación, que esta área entrega a cada funcionario sus elementos de trabajo (equipos y mobiliario), sobre los cuales es responsable, que dicha entrega es manual y que no existe un sistema de inventarios.

Nos informan que cada uno de los directores gestiona los recursos que necesita para el funcionamiento de su área, pero no cuentan con un reporte completo de todos los activos. Se solicitó y recibió inventario de almacén de la Alcaldía.

En relación con el inventario de cada Institución Educativa, se informa que este se encuentra a cargo de cada rector, por lo cual es responsable de su inventario como ordenador del gasto. Y, se informa que el criterio para dar de baja algún equipo es responsabilidad de cada funcionario.

Se indaga por el protocolo para traslado de activos y se nos informa que en minuta de vigilancia se registra la novedad con la placa de almacén. Se solicita y se recibe el procedimiento para traslado de activos.

Se indaga frente al retiro un funcionario cual es el trámite con los activos y documentos a su cargo, se informa que se cuenta con un procedimiento de retiro: inventario de equipos, acta de entrega, entrega de informes donde el director es el responsable de recibir para salvaguardar la información documental (Se recibe circular con la información y los formatos asociados).

Para este ítem se reporta riesgo de pérdida o daño de activos porque no hay un control riguroso del traslado y manejo que da cada funcionario a los equipos a cargo, además se evidencia que no se cuenta con una póliza para garantizar la seguridad de los equipos.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

En cuanto a las herramientas tecnológicas se informa que se realiza un chequeo de activos de manera rápida y superficial, que se realizó tan sólo una vez en 4 años; por lo que no hay una política clara de mantenimiento y renovación, Los funcionarios pueden descargar aplicaciones, no cuentan con un antivirus de respaldo lo que puede afectar la información o estar vulnerables a un ataque cibernético.

Con relación a los inmuebles: Los recursos físicos del área administrativa están centralizados a través de la Alcaldía.

La infraestructura de los colegios los maneja la Dirección de Cobertura: inmuebles (Miguel Ángel Ospina - Director de Cobertura) En cuanto a la propiedad de los inmuebles se identifica que varios se encuentran en propiedad de particular desconocido y otros en procesos de pertenencia que no avanzan rápidamente por capacidad del área jurídica. (Se trata especialmente de sedes rurales que pasaron a ser asumidas por la Secretaría de Educación Municipal en el 2003), lo cual se evidencia en reporte en archivo Word del estado actual de la propiedad de la infraestructura de las Instituciones Educativas.

No hay claridad sobre la existencia de una política de mantenimiento y renovación de equipos. No saben con certeza si existe una póliza que respalde los activos.

Resumen riesgos componente 1:

1. Garantía de la información antes de la salida de cada funcionario (planta o contratista) no hay backup.
2. Se hace mantenimiento a los PC cada año, pero no tiene las aplicaciones y cada uno gestiona. Ultima compra de equipos tecnológicos fue hace 3 años.
3. No todos tienen correo institucional y cada uno utiliza correo (personal) y el almacenamiento en el pc.
4. Necesidad de una política de gestión en TIC para garantizar la información.

Componente 2. Situación de la Planta de Personal (Tipo, Provisión, vacantes, Nómina, Plan Estratégico de Gestión Humana: Capacitación, Inducción, Bienestar, Incentivos.)

Se nos hace una descripción de la planta de personal, como complemento a lo reportado en el informe. La Secretaría de Educación Municipal cuenta con un secretario de Despacho y tres direcciones:

- Despacho: Lidera las áreas de Inspección y Vigilancia, Jurídica y Planeación



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

- Calidad: Lidera las áreas de Evaluación y Mejoramiento
- Cobertura: Lidera las áreas de Acceso y Permanencia

Nota: nos indican que la Secretaría de Educación Municipal ha debido responder por aspectos de infraestructura para lo cual cuenta con un asesor que ha rotado tres veces en estos cuatro (4) años. Manifiestan que esta responsabilidad no debería corresponder a la Secretaría de Educación Municipal sino hacer parte de la Secretaría de Infraestructura porque desborda la capacidad y misionalidad de esta dependencia.

La planta de la Secretaría de Educación Municipal está compuesta por sesenta (60) funcionarios de planta, así:

- Treinta y nueve (39) provisionales financiados con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, actualmente hay treinta y siete (37) de los cuales uno (1) se encuentra en incapacidad hace más de un año (Auxiliar administrativo del grupo de Talento Humano), pendientes dos (2) por nombrar (Profesional Universitario de Talento Humano grado 19 y un Técnico Operativo de Despacho grado 4). Ninguno se encuentra en proceso de pensionarse.
- Veinticuatro (24) funcionarios financiados con recursos propios integrados por el Secretario de Educación, tres (3) directores y cuatro (4) asesores, estos ocho (8) cargos son de libre nombramiento y remoción, los demás asignados a las direcciones. Uno de los funcionarios de este grupo se pensionará en el año 2024, el cual es el líder de la oficina de nómina responsable de la liquidación de los salarios de 3600 docentes, directivos docentes y administrativos, expresan que es un cargo de riesgo por sus conocimientos y complejidad de su función.

Alertan sobre un funcionario que cumplirá requisitos para pensión en un año (profesional de nómina) cuyo cargo es vital para la gestión de la Secretaría de Educación Municipal y debe planearse la transición.

También se cuenta con 100 contratistas: 40 para atención a discapacidad, 12 en el Programa de Alimentación Escolar PAE, 6 en Infraestructura y el resto de otros programas.

Riesgos identificados:

1. Solo hay un funcionario de planta para el área de infraestructura, el cual es de libre nombramiento y remoción. Los demás miembros del equipo son contratistas que rotan permanentemente.



www.ibagué.gov.co



2. El área jurídica cuenta con solo 2 funcionarios de planta. La Secretaría no cuenta con una unidad jurídica que se hace fundamental para resolver todos los trámites que llegan permanentemente.
3. En el área de Inspección y Vigilancia la cantidad de funcionarios asignados es insuficiente para la demanda de acciones de la cual es responsable. Dos (2) de los miembros del grupo de trabajo son contratistas y un (1) Director de Núcleo se encuentra próximo al retiro forzoso por edad y no se reemplaza.
4. En el área de Atención al Ciudadano no hay un Profesional líder y el equipo es insuficiente para respuesta oportuna a los PQRS de los usuarios externos.
5. Para la Dirección de Cobertura se requiere un equipo encargado de alimentación escolar ya que todos son contratistas.

Planta de personal de las Instituciones Educativas

La planta de cargos corresponde a una viabilización de planta autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y adoptada por el municipio de Ibagué mediante Decreto No.1000-0237 del 20 de marzo de 2019.

Está compuesta por 3.589 cargos, de los cuales 3042 son docentes (53 docentes orientadores escolares), 193 son directivos docentes (rectores y coordinadores) y 354 son administrativos, ubicados en 57 instituciones oficiales.

Esta planta se cubre por carrera administrativa que se provee por concurso docente y las plazas temporales por Sistema Maestro; las temporalidades de los directivos docentes se realizan mediante escaleras publicadas en la página web de la Secretaría de Educación y se proveen teniendo en cuenta la formación y experiencia, garantizando así la idoneidad.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional autorizó para la vigencia 2023, 34 cargos para tutores del Programa Todos a Aprender y 15 cargos para docentes de apoyo (plantas temporales).

Se encuentra pendiente por actualizar el Manual de Funciones de los funcionarios administrativos ya que la última versión es del año 2019.

Hay tres (3) instituciones educativas bajo la modalidad de contratación de la prestación del servicio educativo: Santa Teresa de Jesús (Contrato de Administración del servicio educativo con confesión religiosa), Institución Educativa Técnica Bicentenario e Institución Educativa Técnica Antonio Nariño (Contrato de Concesión).





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

Así mismo existe la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, de régimen especial (propiedad de la Policía Nacional).

El informe de empalme daba cuenta de un número de plazas provisionales pero este dato se actualizará según el último concurso que vincula 214 docentes en carrera administrativa.

Para los docentes y directivos docentes existen dos regímenes, a la luz de lo establecido en los Decretos 2277 de 1979 y Decreto 1278 de 2002, lo que hacen que existan diferenciaciones en los procesos de evaluación de desempeño, liquidación de prestaciones sociales (pensión y cesantías), entre otros.

En cuanto a escalafón docente, se indica que existe un alto número de docentes mayores de sesenta y cinco (65) años que no renuevan sus prácticas educativas. Se señala que un alto número de casos de acoso a menores se asocia con personal adulto mayor.

Se reporta la existencia de la plataforma Humano en Línea la cual contiene la información de hoja de vida de los docentes y por medio de la cual se realiza el reconocimiento las prestaciones sociales, en el presente año entró en funcionamiento el módulo de pensiones lo cual ha generado un gran traumatismo debido a problemas de duplicidad de información con la Gobernación del Tolima, lo que ha generado que las pensiones se encuentren represadas y existan gran cantidad de acciones de tutela en curso.

Sobre servicios y planes de Bienestar, el Ministerio de Educación Nacional envía los lineamientos los cuales están a cargo de una funcionaria técnica operativa, la cual se apoya en temas de recursos y actividades, en las cajas de compensación. Algunos beneficios del plan son sólo para administrativos y para los docentes se concentran solo en procesos de capacitación. No se encuentra formulado en Plan de Formación Docente.

No hay batería de riesgo psicosocial.

La ARL Positiva es la administradora de riesgos laborales asignada a los funcionarios administrativos (de las instituciones educativas y de la Secretaría de Educación) la cual hace visitas, levantamiento de informes que se entregan a la Secretaría de Educación Nacional para ser tramitados, lo cual se evidencia en informes de visitas en carpetas físicas.

En cuanto a la ARL de los docentes y directivos docentes, el Ministerio de Educación realiza la contratación, para la presente vigencia fue el Consorcio Riesgo Laborales 2020.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

El documento del Plan estratégico de Gestión Humana es entregado por parte de la funcionaria Adriana Cifuentes, quien se encuentra a cargo del proceso, no se tiene asignado recursos y se debe gestionar, se verifica con el documento.

Resumen riesgos componente 2:

1. Se exige a cada institución educativa la conformación de un comité COPAST, de convivencia laboral, pero hay dificultad en la creación y consolidación de estos espacios y es urgente trabajar en la gestión del riesgo en las Instituciones Educativas.
2. No hay equipo de salud y seguridad en el trabajo por lo que es complejo cumplir los requerimientos del área.
3. Se solicita cambio o formación y plan de mejora de la Profesional Universitaria a cargo del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo (María Nelcy Mosquera), se adjunta evidencia de memorandos generados por incumplimientos en tareas del área relacionadas con detrimento, pagos retrasados y no recobros.
4. Importante la asignación de recursos y articulación de la capacidad instalada para el plan de gestión humana.

Componente 3. Modelo MIPG - Reglamentos, Modelo de Operación por procesos, Normogramas, Mapas de Riesgos, Indicadores de gestión, Auditorías Internas, Procedimientos, Instructivos y Registros.

Reportan que anualmente se recibe auditoría interna por parte de la Alcaldía, entregan un informe de la última auditoría (el cual se adjunta). Se encuentran certificados en Calidad por parte de Icontec en el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en los procesos misionales.

Se reporta matriz de identificación de salidas no conformes: cupos y ruta de mejora evaluación (PMI).

Se recibe archivo de fichas de indicadores de gestión con algunos datos reportados en cero, toda vez que falta la última medición.

Nos comparten acceso al SIGAMI, plataforma en la que se encuentra toda la información del sistema de gestión de la calidad con procesos y procedimientos.

<https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129#gsc.tab=0>



www.ibagué.gov.co



Resumen riesgos componente 3:

1. Revisar la actualización de algunos procesos y procedimientos.

Componente 4. Gobierno y Seguridad Digital

Los funcionarios nos reportan que no existe un responsable en la secretaría de esta área, informan que no hay una política clara de seguridad de la información por lo que cada uno es responsable de sus archivos y se generan riesgos de pérdida de información.

Existe un cupo de correos institucionales por lo que no todos tienen un correo oficial y trabajan con sus cuentas personales. La Secretaría de las TIC es la encargada de este proceso por lo cual no hay un funcionario presente en la Secretaría de Educación y esto hace que los requerimientos relacionados con conectividad y revisión de equipos, no reciban atención oportuna, lo que hace que se apoyen en contratistas ingenieros de las áreas de apoyo.

Se trabaja con Gmail y no hay acceso a un nube o repositorio institucional para salvaguardar los documentos institucionales. No hay claridad en la política de renovación de equipos ni mantenimiento. Se manejan diversas plataformas para el seguimiento a diferentes procesos, se destaca que algunas plataformas cumplen funcionalidades similares, pero no están sincronizadas y generan reprocesos. Cada plataforma tiene una funcionalidad distinta y un área encargada de su operación. Se nos indican las plataformas actuales:

1. Humano en línea: talento humano, nómina (MEN)
2. SAC -FPQRS (MEN)
3. SIMAT – Sistema Integrado de Matrícula (MEN)
4. DUE – Directorio Único de Establecimientos (MEN)
5. SINEB – Sistema de Información de Educación Básica y Media (MEN)
6. SIMPADE – Sistema de Monitoreo para la Deserción (MEN)
7. PISAMI: Contratación, presupuesto, jurídica, atención al ciudadano (Alcaldía)
8. SECOP
9. SIGEP2
10. SETIL: Elaboración de certificados.

Resumen riesgos componente 4:





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

1. Creación de la política TIC

Componente 5. Gestión documental

La Secretaría de Educación no cuenta con un responsable en el área documental, tampoco se cuenta con un espacio físico, cada funcionario en su espacio de oficina se responsabiliza de los documentos. Los archivos digitales se manejan en los computadores asignados a cada funcionario y no hay un repositorio o drive institucional.

El SGC plantea las tablas de retención documental, no se están llevando a cabalidad los procesos y no hay líder de gestión documental que acompañe el proceso.

El área de hoja de vida resguarda la información de cada docente, no hay un espacio para traslado de archivo de acuerdo con la norma.

Se menciona un contrato con la empresa Soporte Lógico, que se encuentra suspendido y cuyo objetivo era digitalizar la historia laboral de los docentes. Este contrato está en proceso de liquidación por mutuo acuerdo dado que no se dimensionó el alcance de esta tarea y ambas partes reconocieron limitaciones para dar cumplimiento al objeto.

Fue adjuntado el informe de tutelas y de atención a las FPQRS, manifiestan que le hacen seguimiento a las solicitudes para que sean contestadas y atendidas, lo cual fue evidenciado por medio de revisión de la plataforma con el usuario de la funcionaria Nohora Alexandra Bello.

Resumen riesgos componente 5:

1. Asignación de un responsable del proceso de gestión documental
2. Asignación de un espacio de archivo central que salvaguarde la información documental y minimice el riesgo de pérdida o manipulación de la misma.

Componente 6. Situaciones administrativas a tener en cuenta

Se recomienda especial atención en torno a la problemática de pago de servicios públicos cuyos montos de deuda son altos y se encuentran en procesos jurídicos con empresas como CELSIA y el IBAL.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

Se entrega un Informe de recomendaciones en el que la Dirección Administrativa reporta las situaciones especiales que debe atender la secretaría entrante, relacionadas con aspectos como:

1. Equipos humanos insuficientes en áreas como Inspección y Vigilancia, Atención al Ciudadano y SST.
2. Contratos de vigilancia y aseo que vencen en noviembre y diciembre y deben ser renovados antes del inicio de clases. El contrato de aseo vence el 25 de noviembre y no se puede renovar (el nuevo alcalde debe llegar a resolver para antes de 22 de enero). El contrato vigilancia vence el 25 de diciembre, los recursos fueron solicitados en consejo de gobierno para ampliar el contrato hasta febrero.
3. Renovación del contrato del PAE. El cual se piensa prorrogar por un período corto para que el nuevo gobierno pueda hacer el trámite de nuevas contrataciones sin afectar el servicio al inicio del calendario escolar.
4. Escalafón: dificultad en procesos de ascenso
5. Trámites de vinculación por concurso
6. Necesidad de fortalecer el área de Atención al Ciudadano
7. Servicios informáticos para atender requerimientos cotidianos.
8. Servicios de Bienestar insuficientes
9. Pensión del profesional encargado del área de nómina
10. Procesos de compensatorios, tiempos de servicio nivelación y homologación

Componente 7. Informe de los entes de control – Estado de los planes de mejoramiento.

De la oficina de planeación se reportaron los siguientes documentos:

1. Comunicación observaciones control excepcional recursos del FFIE y del municipio de Ibagué. at 09 de 2020. Gerencia Departamental Colegiada del Tolima. CGR. Año 2020.

Se remite en archivo adjunto el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Igualmente se adjunta acta de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, revisión realizada por la oficina de Control Interno de la Alcaldía de Ibagué.

2. Informe final de actuación especial de fiscalización administración central del municipio de Ibagué (secretaria de infraestructura) CMI. Año 2023



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

En la actuación especial de fiscalización no se encontraron observaciones que puedan constituir hallazgos dentro del contrato fiscalizado.

3. Carta de observaciones auditoria de cumplimiento a la administración central del municipio de Ibagué. CMI. Año 2023.

No se reportaron acciones relacionadas con el hallazgo. Observación Administrativa No. 01. Gestión Financiera. Diferencias en la conciliación presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2022 con el auxiliar de rubros proyectos cobertura educativa 2022.

4. Informe auditoría de cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP educación, propósito general (deporte y cultura), Programa de Alimentación Escolar - PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME e infraestructura deportiva, educativa, cultural y de ciencia, tecnología e innovación departamento del Tolima, municipios de Ibagué y Melgar vigencia 2022 – CGR. AÑO 2022.

Se remite en archivo adjunto el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

5. Informe auditoría de cumplimiento recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, propósito general (deporte y cultura), Programa de Alimentación Escolar -PAE, desahorro FONPET y Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, municipio de Ibagué vigencia 2020. CGR. Año 2020.

La auditoría de la vigencia 2020 al SGP, es compartida con otras dependencias de la Alcaldía Municipal, con relación a la Secretaría de Educación, quedaron 2 hallazgos los cuales se detallan a continuación : Del Sistema General de Participaciones se auditó las transferencias realizadas por el MEN por un valor de \$277.714.499.780 de los cuales quedó un hallazgo de la vigencia 2020 por mayores valores por concepto de nómina de personal administrativo, docente y directivo docente por un valor de \$52.000.000, los cuales ya se recuperaron. Se anexa Auto de Cesación de la acción fiscal por resarcimiento del expediente dentro del proceso de responsabilidad fiscal No.80733-2021-40245

6. Plan de Mejoramiento Auditoría Especial Año 2023

Este plan de mejoramiento incluía una acción de mejora que, según el informe entregado, está concluido.

7. Planes de mejoramiento entes territoriales Año 2023.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

Con respecto a las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Ibagué, el plan de mejoramiento lo suscribe la Secretaría de Hacienda y en caso de tener hallazgos con la Secretaría de Educación, la Oficina de Control Interno nos realiza seguimiento semestralmente de donde se origina un acta realizada de seguimiento la cual anexo.

En la vigencia 2023, se realizó un informe de Actuación Especial de Fiscalización, donde se dejó un hallazgo.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO



COMPONENTE JURÍDICO

Carol Cortés
Diana López

Funcionarios Secretaría de Educación

María Angélica Montoya Bejarano – Directora Administrativa y Financiera
Leonardo León – Profesional Especializado
María Angelica García – Abogada Contratista

Componente 8. Gestión Contractual (Estado de los contratos, Plan Anual de Adquisiciones)

El primer inconveniente con el cual nos encontramos es que, no existe una oficina jurídica en la Secretaría de Educación al servicio del despacho del Secretario muy a pesar de que la estructura orgánica se relaciona en la página 4 del informe de gestión, razón por la cual las funciones de la misma son evacuadas por las distintas direcciones por medio de contratistas o directamente en la Alcaldía de Ibagué, en la Secretaría solo evacúan tutelas y Derechos de Petición.

En este aspecto se recomienda conformar la oficina jurídica de la SEM para que tanto el secretario como los directores puedan contar con respaldo jurídico real y efectivo en los momentos necesarios, además para que se pueda ejercer una función preventiva y no tanto restaurativa.

En el aspecto específico de gestión contractual los funcionarios de la Secretaría nos indica que se hace una gestión compartida con la oficina de Contratación de la Alcaldía de Ibagué en colaboración con la Dirección Administrativa y Financiera de la SEM. Se solicitó un reporte actualizado con los contratos celebrados a la fecha y se recibió inventario del 2023 por parte de la Dirección Administrativa y Financiera estableciendo el estado de los mismos.

Nos informan que en la vigencia 2023 se suscribieron un total de 143 contratos con personas naturales, de los cuales; se encuentran 92 en ejecución, 24 suspendidos y 27 finalizados a corte 02 de octubre de 2023.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

Frente a los contratos que la Secretaría de Educación celebró con personas jurídicas para la prestación de servicios como aseo, vigilancia y reparaciones en las Instituciones educativas, entre otros. Se reporta riesgo de acumulación de liquidación de contratos, puesto que, de 127 contratos se han liquidado solo 2 es decir aún hay 125 pendientes de liquidación. En cuanto a los contratos suscritos con persona natural en el cuatrienio hay 519 contratos por terminar en SECOP II, solo se han finalizado 30, pendientes 489. La liquidación de los contratos con persona jurídica y la terminación de los contratos con persona natural en SECOP II es una responsabilidad exclusiva del Supervisor y que por lo general esta función la cumplen los directores, que, aunque el profesional encargado ha enviado correos de manera insistente, pues no ha sido posible liquidar una gran cantidad de contratos pendientes.

La Secretaría de Educación recomienda poner especial énfasis en la labor de supervisión para liquidar y terminar en el SECOP II los contratos y convenios a que haya lugar, toda vez que existe un rezago importante en esta gestión contractual.

En relación con el PAE, existe el contrato No.2024 de 2023 el cual se suspendió el día 29 de noviembre de 2023, para ser reiniciado en enero de 2024, fecha en la cual deberá darse inicio a un nuevo contrato, que garantice la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante todo el 2024.

Así mismo se hace muy importante recomendar a la administración entrante que asegure la contratación de los profesionales pertinentes para el funcionamiento adecuado del PAE a más tardar el 10 de enero de cada año para garantizar el buen funcionamiento del mismo, estos profesionales son entre 10 y 15 aproximadamente, pero los más importantes sin ser los únicos son ABOGADO, FINANCIERO, NUTRICIONISTA, COORDINADOR Y PSICÓLOGO.

Es de importancia recalcar que actualmente no hay recurso asignado para subsidio escolar, afectando el desarrollo de estrategias de permanencia. El subsidio de transporte escolar solo se pagó en febrero y marzo, la entrega de uniformes no se ejecuta hace 3 años, esto afecta directamente las estrategias de permanencia en la educación.

Frente al Plan Anual de Adquisiciones, se solicitó el reporte de ejecución y cumplimiento y fue aportado por las personas encargadas.

Conforme a los procesos contractuales legalizados durante el cuatrienio 2020 – 02/10/2023, se identifican procesos por valor de \$121.725.759.324 durante ese periodo. Así mismo se concluye que los Planes Anuales de Adquisición fueron ejecutados al 100% durante los tres primeros años, y por encima del 85% para la vigencia 2023, esperando que al finalizar el año también se ejecute el 100% de lo programado.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

Se resalta que todos los procesos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II con excepción de los procesos que fueron contratados por Bolsa Mercantil y Colombia Compra Eficiente, los cuales están en cada una de las mencionadas plataformas.

Componente 9. Defensa Jurídica y Gestión Normativa.

Nos informan que la Oficina Jurídica de la Alcaldía es la dependencia encargada de la representación legal del Municipio y de la defensa jurídica frente a los procesos en los que actualmente está vinculada la Secretaría de Educación. Se tiene conocimiento que la Secretaría de Educación tiene aproximadamente 55 acciones populares por PAE, más de 100 Nulidades y Restablecimiento del Derecho, entre otras acciones judiciales que se ejercen desde la oficina jurídica de la Alcaldía.

Los jurídicos encargados de estas acciones en la Secretaría de Educación Municipal son contratistas y se hacen presentes en las audiencias específicas, pero aquí también hay un riesgo y es que como hay un constante cambio de contratistas a lo largo de la administración, se pierde la trazabilidad de los procesos desde la perspectiva de la secretaría y no hay una buena comunicación con la oficina jurídica.

Como corolario de lo anterior la Secretaría de Educación Municipal solo maneja contestación a los derechos de petición y tutelas. Se solicitó un reporte actualizado con las tutelas que se llevaron a cabo. Nos remitieron informe que se anexa en el drive con los demás anexos. No nos reportan descatos de importancia.

Componente 10. Daño Antijurídico (Decisiones tomadas por el comité de Conciliación)

Nuevamente se evidencia la problemática ya anteriormente expuesta y es que como la Secretaría de Educación Municipal no cuenta con oficina jurídica propia, y la representación legal del municipio está en cabeza de la oficina jurídica de la Alcaldía de Ibagué, es el apoderado delegado por ella quien presenta la ficha técnica y propone su postura frente al comité de conciliación y allí es donde se toman las decisiones para finalmente proceder jurídicamente.

Se solicitó el Reporte del Daño Antijurídico y fue remitido un memorando por parte de la oficina jurídica con comunicaciones sobre los casos puntuales más riesgosos actualmente. En dicho memorando remite las veces que, en los meses de enero, febrero, julio, septiembre, octubre y noviembre del 2023 se ha solicitado a la Secretaría de Educación entrega de información acerca de los casos en particular, principalmente sanción por mora y configuración de contrato realidad.

Se evidencia riesgo frente al no envío de la documentación pertinente solicitada por la oficina jurídica para ejercer debidamente la defensa judicial de la misma SEM.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

Los funcionarios nos informan que esto es debido al uso de plataformas que son diferentes en la Oficina Jurídica de la Alcaldía (PISAMI) y la SEM (HUMANO, CETIL, entre otros) generando dificultad en la entrega de información, se recomienda enviar por los correos electrónicos corporativos y de los funcionarios si fuere necesario para evitar y prevenir el daño antijurídico.

Es importante resaltar que existen temas delicados por los cuales se han reportado **HALLAZGOS** durante las auditorías de los entes de control, siendo los más relevantes el del PAE con un hallazgo de Contraloría General de la República en la cual se le llama la atención a la SEM por la manera en que se trasladan vez tras vez, durante los últimos 8 años recursos de una vigencia fiscal a otra haciendo uso de la suspensión del contrato a finales de cada año y retomando en los primeros días del año siguiente, no siendo lo más recomendable.

Hay una **ALERTA** importante para tener en cuenta, también con respecto al PAE, por una diferencia de valores de alrededor de 600 millones al parecer en un error de proyección y que degeneró en una diferencia de precio comercial en el arroz.

En la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña se generó una **ALERTA** frente al pago de un mayor valor al aprobado.

Los profesionales encargados nos comentan que se han generado **ALERTAS** en auditoría relativos a un alto número de demandas originadas en los contratos de arrendamiento frente a las Instituciones Educativas en sus sedes provisionales por incumplimiento de contrato pues muchas veces no se recoge el mobiliario a tiempo, lo que genera que se ocupe el inmueble por unos meses adicionales y esto genera causación de cánones adicionales.



www.ibagué.gov.co



COMPONENTES FINANCIEROS

Gissela del Carmen Alvis Ladino
Oscar Abel Cardona Hurtado

Funcionarios Secretaría de Educación

María Angelica Montoya Bejarano - Directora Administrativa y Financiera
Jairo Vicente García Arenas - Profesional Especializado

El equipo de empalme que le correspondió los componentes financieros de la Secretaría de Educación, manifiesta que se realizaron tres encuentros presenciales junto con el equipo dispuesto por la secretaría. Realizando un trabajo colaborativo, comprometido con el proceso. Se suministró la información solicitada y las explicaciones pertinentes. A continuación, se relacionan cada uno de los componentes solicitados:

Componente 11: Situación de los recursos financieros

Los servicios de vigilancia y aseo de las instituciones educativas oficiales comprenden el rubro más alto de gastos administrativos financiados con recursos propios del municipio.

Total CELSIA a Octubre 2023	\$	1.827.262.871,00
Total IBAL a Octubre 2023	\$	367.021.200,00
DEUDA CORTE OCTUBRE 2023	\$	2.194.284.071,00

A la fecha el municipio de Ibagué tiene una deuda por concepto de servicios públicos que asciende a la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.194.284.071), esto generado por el financiamiento de obras complementarias para proyectos de energización e instalación del servicio de acueducto y alcantarillado, de las instituciones que hacen parte del proyecto FFIE.

Componente 12: Estado de la ejecución presupuestal





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

Durante el cuatrienio 2020 hasta el 31 de octubre de 2023, el porcentaje de ejecución presupuestal estuvo por encima del noventa por ciento (90.05%), con la observación que para el 2023 el corte es a 31 de octubre. (vigencia 2020 93.87%, vigencia 2021 95.05%, vigencia 2022 98.35% y para 2023 el porcentaje alcanzó un 72.70%, teniendo en cuenta que el valor de las nóminas y las primas de noviembre y diciembre es una proporción importante de los recursos por ejecutar en estos dos meses que faltan de la vigencia 2023).

Como se muestra en la siguiente imagen:



www.ibagué.gov.co



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

Vigencia Fiscal / Proyecto Viabilizado	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Ejecución
2020	\$ 307.370.065.867	\$ 288.521.899.968	93,87%
Construcción y Adecuación de la Infraestructura Educativa Oficial para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje	\$ 2.212.897.801	\$ 1.246.830.407	56,34%
Fortalecimiento de estrategias de acceso y permanencia para los niveles de preescolar basica y media en el sector oficial	\$ 10.630.953.950	\$ 10.581.954.096	99,54%
Fortalecimiento de la apropiación de las TICs en en las instituciones educativas oficiales	\$ -	\$ -	0,00%
Fortalecimiento del PAE para la permanencia y bienestar de los niños, jóvenes y adolescentes.	\$ 17.028.304.736	\$ 6.921.575.379	40,65%
Modernización de la Gestión Educativa para el siglo XXI	\$ 274.741.612.270	\$ 269.149.689.475	97,96%
Transformación de la calidad educativa para la generación de oportunidades en la educación superior.	\$ -	\$ -	0,00%
Transformación de la calidad educativa para la generación de oportunidades en los niños, adolescentes jóvenes	\$ 2.756.297.110	\$ 621.850.611	22,56%
2021	\$ 323.448.994.549	\$ 307.342.654.255	95,02%
Construcción y Adecuación de la Infraestructura Educativa Oficial para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje	\$ 7.316.241.158	\$ 1.275.818.919	17,44%
Fortalecimiento de estrategias de acceso y permanencia para los niveles de preescolar basica y media en el sector oficial	\$ 15.589.348.609	\$ 15.562.251.216	99,83%
Fortalecimiento del PAE para la permanencia y bienestar de los niños, jóvenes y adolescentes.	\$ 12.447.387.513	\$ 7.293.203.901	58,59%
Modernización de la Gestión Educativa para el siglo XXI	\$ 281.143.385.678	\$ 278.352.464.590	99,01%
Transformación de la calidad educativa para la generación de oportunidades en los niños, adolescentes jóvenes	\$ 6.952.631.591	\$ 4.858.915.629	69,89%
2022	\$ 337.372.602.515	\$ 331.821.238.492	98,35%
CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE IBAGUE	\$ 6.508.924.171	\$ 1.453.281.504	22,33%
FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR BASICA Y MEDIA EN EL SECTOR OFICIAL IBAGUE	\$ 11.270.926.980	\$ 11.002.882.155	97,62%
FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACION DE LAS TICS EN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$ 903.020.200	\$ 902.826.634	99,98%
FORTALECIMIENTO DEL PAE PARA LA PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS NINNNOS, JOVENES Y ADOLESCENTES IBAGUE	\$ 24.498.821.351	\$ 24.498.821.350	100,00%
Modernización de la Gestión Educativa para el siglo XXI	\$ 290.822.466.478	\$ 290.718.185.764	99,96%
Transformación de la calidad educativa para la generación de oportunidades en educación superior	\$ 1.091.000.860	\$ 1.091.000.860	100,00%
Transformación de la calidad educativa para la generación de oportunidades en los niños, adolescentes jóvenes Ibagué	\$ 2.277.442.475	\$ 2.154.240.225	94,59%
2023	\$ 321.767.468.471	\$ 233.921.845.558	72,70%
CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE IBAGUE	\$ 6.615.604.171	\$ 1.014.555.838	15,34%
FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR BASICA Y MEDIA EN EL SECTOR OFICIAL IBAGUE	\$ 11.370.926.980	\$ 9.678.028.254	85,11%
FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACION DE LAS TICS EN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$ 903.020.200	\$ 902.826.634	99,98%
FORTALECIMIENTO DEL PAE PARA LA PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS NINNNOS, JOVENES Y ADOLESCENTES IBAGUE	\$ 24.498.821.351	\$ 24.498.821.351	100,00%
Modernización de la Gestión Educativa para el siglo XXI	\$ 275.010.652.434	\$ 195.064.572.394	70,93%
Transformación de la calidad educativa para la generación de oportunidades en educación superior	\$ 1.091.000.860	\$ 1.083.800.860	99,34%
Transformación de la calidad educativa para la generación de oportunidades en los niños, adolescentes jóvenes Ibagué	\$ 2.277.442.475	\$ 1.679.240.227	73,73%
Total general	\$ 1.289.959.131.402	\$ 1.161.607.638.273	90,05%

Fuente: Grupo de Gestión Financiera – SEMI – Tomado del informe presentado por equipo Gestión Financiera

Como consta en el informe de empalme desde el punto de vista financiero se identifica la necesidad de prestar especial atención en los fondos presupuestales con los cuales





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

cuenta la Secretaría de Educación, a saber: FONDO DE GRATUIDAD EDUCATIVA PREESCOLAR A ONCE y FONDO DE GRATUIDAD PARA EDUCACIÓN SUPERIOR, toda vez que, según lo expresado por el profesional financiero de la secretaría, estos fondos financian las actividades estratégicas del sector educativo y las coberturas exceden significativamente la capacidad fiscal del municipio.

Observando la ejecución del presupuesto se puede identificar que para la vigencia 2023 se ha ejecutado el presupuesto con corte a 31 de octubre en un 72.70%, esto se debe a que el rubro “CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE IBAGUE” solo tiene una ejecución del 15.34% con base en el valor de la apropiación definitiva por \$6.615.604.171 y tiene un compromiso de \$1.014.555.838 mostrando una diferencia \$5.601.048.333.

Componente 13: Nivel de endeudamiento – Deuda Publica

Según información suministrada por el equipo del área financiera de la secretaría existe un crédito para ser ejecutado en las obras complementarias de las instituciones educativas, se han tenido inconvenientes para la adjudicación de los proyectos a los terceros que se han presentado al proceso licitatorio por diferentes motivos por lo tanto el equipo manifiesta lo siguiente:

Los recursos del crédito están asignados al proyecto CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE IBAGUE cuya apropiación definitiva asciende a la suma \$4,976,000,000 de los cuales a la fecha existen compromisos por valor de \$174,096,465, los que nos arroja una ejecución del 3,5%.

Se resalta la importancia de la ejecución de estos en la presente vigencia 2023, toda vez que la autorización otorgada por el honorable Concejo Municipal vence el 31 de diciembre de 2023.

El equipo de empalme solicita los indicadores financieros de la secretaría para poder visualizar la situación actual en cuanto al endeudamiento, la respuesta es que no se manejan por lo tanto se hace la siguiente recomendación:

Los indicadores financieros son herramientas que permiten evaluar y medir la situación económica y financiera de la entidad gubernamental a nivel local. Estos indicadores son importantes para tomar decisiones informadas, gestionar eficientemente los recursos y garantizar la transparencia en la administración pública.





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

Algunos de los indicadores financieros relevantes para la alcaldía municipal pueden ser:

1. Presupuesto y Ejecución Presupuestal

- Presupuesto de Ingresos y Gastos
- Ejecución del presupuesto

2. Endeudamiento

- Nivel de endeudamiento
- Relación de la deuda con los ingresos

3. Liquidez

- Disponibilidad del recurso financiero

4. Autofinanciamiento

- Capacidad de la alcaldía para financiar sus proyectos con recursos propios

5. Sostenibilidad fiscal

- Evaluación de la capacidad para mantener el equilibrio entre ingresos y gastos a largo plazo

6. Transparencia y Rendición de cuentas

- Publicación de informes financieros y presupuestales
- Cumplimiento de normativas de transparencia

Estos indicadores proporcionan una visión integral de la situación financiera de la alcaldía, permitiendo a los responsables de la toma de decisiones evaluar el desempeño y la salud financiera de la entidad. Además, el cumplimiento de normativas y estándares de transparencia es fundamental para asegurar la confianza de los ciudadanos en la gestión pública.

- **Matriz de riesgo de Gestión y de Corrupción.**



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

El tema de riesgos en la administración pública recobra vital importancia, ya que el Estado Colombia tiene la estructura a través de la función pública de realizar un proceso de identificación de los riesgos en las diferentes áreas para poder contrarrestar el impacto y buscar los controles pertinentes para evitar que los riesgos se materialicen.

Durante las sesiones de empalme se solicitó la matriz de riesgo de la Secretaría de Educación para visualizar los riesgos de corrupción y gestión y por identificar si en cada una de las matrices existen riesgos financieros.

Por parte del equipo de la secretaría se entrega el archivo de la matriz de riesgos de gestión, la matriz de riesgo de corrupción no fue suministrada.

Como esta información es pública, el equipo de empalme ingresó a la página de la alcaldía y descargó la matriz de riesgo de gestión y la matriz de riesgo de corrupción. Al comparar la matriz entregada por el equipo de la secretaría se pudo comparar que la que se encuentra en la plataforma esta más actualizada. Por lo tanto, se toma como referencia para el siguiente análisis.

En cuanto a la matriz de riesgo de gestión se puede visualizar que se tienen diseñado dos riesgos relacionados en cuanto a: "**Sanciones del Ente regulador e Inconformismo de la comunidad**" y "**Hallazgos por parte de entes de control y/o quejas de las partes interesada**". Se puede determinar que los riesgos diseñados no están directamente relacionados con áreas financieras. Por lo tanto, se recomienda revisar la matriz y todo lo que en ella incurre para poder realizar un trabajo colectivo de análisis e investigación y poder determinar riesgos financieros que van a ser de vital importancia para evitar incurrir en resultados negativos para la Secretaría de Educación.

La matriz de riesgo de corrupción tiene diseñado un solo riesgo que corresponde a "**Posibilidad de la utilización del cargo, para favorecer a un tercero en la realización de un trámite**". Siendo que es importante y se tiene la estructura para el control del riesgo, se recomienda realizar un análisis en el área financiera y poder determinar los riesgos de corrupción que se tienen en cuanto al proceso financiero de la secretaría.

- Ley 1712 de 2014 "**Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional**" Anexo 2 Resolución Min TIC 1519 del 2020 "Estándares Publicación sede electrónica y web"

Por parte del equipo de empalme encargado de los criterios financieros se realizó un recorrido por la plataforma de alcaldía específicamente a la Secretaría de Educación y se tomaron los siguientes pantallazos:



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

- Se ingresa a la página de la alcaldía del municipio de Ibagué.



- Se busca la Secretaría de Educación



- Se da clic sobre la dependencia financiera



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

The screenshot shows the website's navigation menu with the following items: Inicio, Dependencias, Nosotros, Normativa, Preguntas, SGSST - ARL, and Hermandad. A dropdown menu is open under 'Dependencias', listing: Despacho, Calidad Educativa, Cobertura Educativa, Administrativa y Financiera, Jornada Única, Aprendiendo desde casa, Gestión Educativa, Acuerdos Sindicales, and PAE. A second dropdown menu is open under 'Administrativa y Financiera', listing: Talento Humano, Atención al Ciudadano, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Servicios Informáticos, and Fondo de Servicios Educativos. The 'Presupuesto' option is highlighted in the second dropdown menu. The main content area features a large musical staff graphic and text about 'Asesoría a Docentes' and 'módulo para el trámite de sus cesantías'.

- Se Ingresa sobre el botón de presupuesto y no se encuentra activo, por lo tanto no se puede visualizar información.

This screenshot is identical to the one above, showing the website's navigation menu and the 'Presupuesto' option highlighted in the dropdown menu. The background image in the main content area is different, showing a classroom setting with children and a teacher.



www.ibagué.gov.co



- Se da clic sobre el enlace de Fondo de servicios educativos y se encuentran dos carpetas

The screenshot shows the web portal interface. At the top, there is a search bar with the text "Digite aquí para buscar" and a "BUSCAR" button. Below the search bar are several logos, including ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, and IBAQUE VIBRA. A navigation menu is visible with options: Inicio, Dependencias, Nosotros, Normativa, Preguntas, SGSST - ARL, and Hermandad. The main content area shows a breadcrumb trail: Home > Dependencias > Administrativa y Financiera > Gestión Financiera > Fondo de Servicios Educativos. Below this, there is a tree view of folders: Fondo de Servicios Educativos, Memorias Fondos de Servicios Educativo, and Plataformas SIFSE. A right-hand sidebar titled "Menú" contains a list of links: Despacho, Calidad Educativa, Cobertura Educativa, Administrativa y Financiera (with sub-links: Talento Humano, Atención al Ciudadano, Gestión Administrativa), Gestión Financiera (with sub-link: Presupuesto).

- Se da clic sobre la carpeta de memorias fondos de servicios educativos y se encuentran dos carpetas del año 2017 y 2018 encontrado archivos relacionados a esa fecha.

The screenshot shows the web portal interface with the breadcrumb trail updated to: Home > Dependencias > Administrativa y Financiera > Gestión Financiera > Fondo de Servicios Educativos > Memorias Fondos de Servicios Educativos. The tree view now shows: Memorias Fondos de Servicios Educativos, Eventos 2017, and Eventos 2018. The right-hand sidebar "Menú" remains the same as in the previous screenshot.



- Se da clic sobre sobre plataformas SIFSE

The screenshot shows the SIFSE platform interface. At the top, there are logos for various certifications and the municipality. Below that is a navigation menu with options like 'Inicio', 'Dependencias', 'Nosotros', 'Normativa', 'Preguntas', 'SGSST - ARL', and 'Hermandad'. The main content area shows the breadcrumb path: 'Home > Dependencias > Administrativa y Finaciera > Gestión Financiera > Fondo de Servicios Educativos > Plataformas SIFSE'. The 'Plataformas SIFSE' section is active, displaying a list of documents under the heading 'Documentos'. The first document is 'Manual de usuario SIFSE (1637 descargas)' dated '22 Nov 2016' with a 'Descargar (pdf, 1.29 MB)' button. The second document is 'Resolución No 00000312 Febrero 09 de 2017 Por la cual se ordena transferir recursos de gratuidad educativa en los grados de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (1385 descargas)' dated '22 Feb 2017' with a 'Descargar (pdf, 5.39 MB)' button. A 'Menú' sidebar is visible on the right, listing various administrative and financial categories.

Después de hacer el recorrido por la plataforma al espacio de Gestión Financiera se puede visualizar que no se encuentra actualizada en el cuatrenio 2020-2023. Es importante hacer la recomendación de la ley de transparencia ya que se debe ofrecer a la comunidad en general la información que es de caracter público. Dando cumplimiento a la ley de transparencia.

El equipo por parte de la secretaría hace entrega de las recomendaciones que consideran se deben tener en cuenta para ser analizadas y tomar decisiones que beneficien el sistema en todo lo relacionado con la educación del municipio y se relacionan a continuación:

1. Revisar la sostenibilidad fiscal del Programa de Alimentación Escolar, las coberturas propuestas por la administración superan significativamente las programadas por el Ministerio de Educación Nacional – UAPA, eso implica una carga fiscal importante para las otras fuentes de financiación con las cuales cuenta el Municipio de Ibagué.



2. El FONDO DE GRATUIDAD EDUCATIVA IBAGUE BIEN EDUCADA, se encuentra desfinanciado, lo que supone un riesgo para garantizar la sostenibilidad de las estrategias de acceso y permanencia.
3. El déficit de recursos destinados al pago de las nóminas del sector educativo se genera por los altos costos de estas y la restricción que tiene la Ley 715/01 en materia de crecimiento de los recursos del SGP, por tanto, se recomienda no incrementar los costos de las nóminas de administrativos por encima de lo que incrementa el gobierno nacional.
4. Los servicios de vigilancia y aseo de las instituciones educativas oficiales comprenden el rubro más alto de gastos administrativos financiados con recursos propios del municipio, conforme a lo presentado en el anteproyecto se programaron recursos en la apropiación inicial para comenzar los procesos de contratación de los mismos una vez se inicie formalmente la ejecución del presupuesto 2024.
5. Se recomienda que las órdenes de prestación de servicios que se viabilicen para la secretaría se realicen principalmente conforme a la disponibilidad de recursos apropiados inicialmente.

Teniendo en cuenta la recomendación por parte del equipo de la secretaría, el equipo de empalme plasma los siguientes riesgos relacionados con los programas que hacen parte del fondo de gratuidad:

- **Uniformes**

Dentro del plan de desarrollo Ibagué Vibra se estipuló una meta para el cuatrienio de beneficiar 18.000 mil estudiantes del área rural en cuanto a la dotación de uniformes escolares, como resultado solo se beneficiaron 6000 por desfinanciación del fondo de gratuidad.

Por lo tanto, se observa un riesgo por el incumplimiento de la meta frente a los entes de control que supervisan la ejecución del plan de desarrollo de la misma manera que genera un costo social en la comunidad educativa de la zona rural.

Como victoria temprana en el proceso de empalme se recomienda iniciar el proceso contractual en el mes de enero para dar cumplimiento en los primeros 100 días del nuevo





gobierno. Adicional se recomienda generar metas objetivas en el plan de desarrollo donde se puedan ejecutar de manera eficiente con los recursos financieros adjudicados.

- **PAE (Programa de Alimentación Escolar)**

Se recomienda que las nuevas metas del PAE en el plan de desarrollo del gobierno entrante sea coherente con el comportamiento histórico del último cuatrienio. De esta manera se pueda garantizar la sostenibilidad del programa durante todo el calendario escolar.

Existe un riesgo en el ejercicio del programa antitécnico, debido a que en un mes del año escolar se aumenta la cobertura para dar cumplimiento a la meta propuesta en el plan de desarrollo.

El programa de alimentación escolar se encuentra desfinanciado al término de la culminación del cuatrienio. Por lo tanto, se genera un riesgo de incumplimiento en la comunidad educativa y para los entes de control.

- **Transporte escolar**

En el plan de desarrollo se estipuló una meta de beneficiar a 15.000 estudiantes con transporte escolar (prioridad para las víctimas del conflicto armado, población con enfoque diferencial y grupos de atención, reinsertados y reincorporados), donde para la vigencia 2021 y 2022 se cumplió con la prestación del servicio y para la vigencia 2023 solamente se dio cobertura a 4200 estudiantes durante dos meses quedando pendiente financiar 8 meses del calendario escolar.

El riesgo de no sostener las coberturas propuestas en las metas del plan desarrollo genera alertas ante los entes de control por el incumplimiento a lo avalado en el plan de desarrollo por el concejo municipal y el alcalde y un costo social ante la comunidad educativa del municipio.

- **Vigilancia**

El contrato 2364 del 25 de julio 2023 correspondiente al proveedor de vigilancia de las instituciones educativas tiene vigencia hasta el 25 de diciembre y hasta el momento no se encuentra proyectada una posible adición por insuficiencia de recursos. Por lo tanto, se genera una alerta de riesgo por esta prestación del servicio.

Se recomienda a la Secretaría de Hacienda realizar una adición de recursos como mínimo al mes de enero para iniciar un proceso contractual nuevo en la siguiente vigencia y evitar el riesgo de que las instituciones educativas queden desprotegidas.





- **Aseo**

El contrato 382 del 1 de marzo 2023 ya se dio por terminado con la empresa unión temporal EMINSER SOLOASEO -IBAGUE, por lo tanto, en este momento las instituciones educativas no tienen garantizado el servicio de aseo para el mes de diciembre. Se recomienda proyectar el proceso contractual con prioridad para evitar que en el mes de enero de la siguiente vigencia y nuevo gobierno no se cuente con el servicio siendo que es una prioridad para las instituciones educativas del municipio.

- **Servicios públicos**

Los saldos de los servicios públicos en cuanto a energía a través de la empresa CELSIA y acueducto y alcantarillado a través del IBAL existe un saldo por pagar desde el mes julio hasta la fecha. Por lo tanto, es importante que la administración saliente deje subsanado los saldos con los proveedores para que no vaya a afectar el buen ejercicio presupuestal de la nueva administración y porque fueron inversiones ejecutadas en la vigencia 2023.

Total CELSIA a Octubre 2023	\$	1.827.262.871,00
Total IBAL a Octubre 2023	\$	367.021.200,00
DEUDA CORTE OCTUBRE 2023	\$	2.194.284.071,00

- **Fondo de gratuidad educación media y educación superior**

El fondo de gratuidad se encuentra desfinanciado alrededor de unos veinte mil millones de pesos por la carga fiscal que le representa el PAE. Por lo tanto, esto afecta la sostenibilidad de todos los programas que se relacionaron anteriormente.

Se recomienda proyectar metas objetivas en el plan de desarrollo de la nueva administración.

Victorias tempranas

En cuanto a las victorias tempranas que se podrán ejecutar en los primeros 100 días del gobierno Ibagué para todos y que fueron identificadas en el ejercicio de empalme son:

- Garantizar el servicio de vigilancia y aseo para las instituciones educativas desde el mes de enero 2024.
- Hacer entrega de los uniformes a los estudiantes rurales del municipio.





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

- Presentar el servicio de transporte escolar durante toda la vigencia y desde la última semana de enero que inicia el año escolar.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO



COMPONENTE TECNICO / MISIONAL

Enrique Váquiro Capera
María Isabel Peña Garzón

Funcionarios Secretaría de Educación

Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez – Secretario de Educación
Miguel Ángel Ospina – Director de Cobertura
Sandra Lucía Urrego Vélez - Profesional Especializado

Criterio 14: Cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023

El equipo encargado de verificar el componente técnico misional, tomo como referencia inicial el informe entregado por la administración saliente. En uno de sus apartes se observa el desglose de las metas de producto, comparando lo programado con lo ejecutado y expresando el porcentaje de logro en el cuatrienio. El plan de desarrollo incluyó los siguientes subprogramas:

- Más niños y niñas con bienestar acceso y permanencia
- Educación de calidad a todo nivel
- Educación rural con equidad para la región
- Atención integral para una educación inicial
- Modernización de la gestión del sector educativo

En el primer subprograma, llamó la atención la meta: 26 sedes educativas con Jornada Única construidas. En el informe se indica un avance del 50%. A pesar de los informes suministrados, es urgente adelantar un diagnóstico de las 26 sedes educativas y determinar las acciones a seguir.

De otra parte, la meta está asociada a la jornada única, pero no representa el desarrollo de este programa en todo el municipio. En consecuencia, es urgente adelantar un diagnóstico que indique el estado real del programa Jornada Única, el cumplimiento de sus componentes y el impacto que se ha logrado en el fortalecimiento de la jornada escolar y la mejora de la calidad educativa.

En el sub-programa: Educación rural con equidad para la región, la meta de uniformar a 18.000 estudiantes de la zona rural, solo llegó al 34% en todo el cuatrienio, a pesar de ser una estrategia para garantizar acceso y permanencia escolar.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

Por su parte para el desarrollo del subprograma Educación de Calidad a todo nivel se formularon 14 metas de producto de las cuales, el 50% mostró resultados por debajo del 100%. De ellas, llama la atención la referida a la educación técnica. Así las cosas, es urgente fortalecer los ambientes de aprendizaje y formación técnica en el 100% de instituciones educativas que desarrollan la educación técnica y apoyar su articulación con el SENA.

En el Sub-Programa: Atención integral para una educación inicial fue un acierto decidir elaborar e implementar un plan gradual para la educación inicial en los grados pre jardín y jardín en las instituciones educativas oficiales. Se debe recuperar el plan, evaluarlo, ajustarlo e incorporarlo al plan de desarrollo como una estrategia que garantice el acceso y permanencia escolar desde los primeros años.

Para completar la información se solicitó informe sobre metas de resultado, indicadores de eficiencia interna y balance general del Plan de desarrollo. Esta información permitió observar, entre otros aspectos, lo siguiente:

1. En el programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media se logró el 86% de lo planeado,
2. En Calidad y fomento a la educación superior se ha logrado el 73% de lo planeado
3. En el año 2022, la deserción mayor se presentó en educación básica secundaria (5.94%)
4. En el año 2022, el mayor número de instituciones educativas en los resultados de las pruebas SABER 11, se encuentra en la categoría C (23 instituciones) y B (21 Instituciones respectivamente, de 57 evaluadas por el ICFES.
5. Existen 18 indicadores que indican la eficiencia interna que merecen un análisis detallado, para justificar metas, acciones, estrategias, programas que garanticen el desarrollo misional de la secretaría.

Criterio 15: Situación de los programas, estudios y proyectos ejecutados y en ejecución.

El informe compartido por la comisión indica que en el cuatrienio se organizaron 13 programas, a pesar de sugerir la continuidad de buena parte de ellos, no se sistematizaron ni se documentaron, para utilizar estos referentes e iniciar un proceso de evaluación que indique la efectividad y su aporte al acceso, permanencia, calidad y efectividad de los procesos en ello definidos. Se sugiere identificar aquellos de mayor impacto, evaluarlos y si existe la oportunidad documentarlos y fijarlos como parte de la política institucional.



www.ibagué.gov.co



Los programas a tener en cuenta para continuidad son:

- Jornada Única
- Atención Integral a poblaciones diversas (Discapacidad, talentos excepcionales, extra edad, hospitalarios)
- Implementación de ambientes integrados para la innovación en la gestión educativa. (Software – Aulas Amigas)
- Fortalecimientos de ambientes de formación media técnica.
- Universalización y ampliación de cobertura en Educación Inicial (Atención Integral)
- Convivencia Escolar: Un acuerdo entre todos
- Dancemos – Encuentro Folclórico Estudiantil
- Festival Escolar de Producciones Audiovisuales y Multimedia – FEPAM
- “Proyéctate” implementación proyecto orientación socio ocupacional – OSO
- “Tejido por la Vida” CRESE – Ciudadanía, Reconciliación y Educación Socio emocional
- Implementación modelo atención Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA.
- Escuela de Liderazgo Directivos Docentes
- Subsidios Educación Superior

Se presentó una lista de siete proyectos que finalizan su ejecución en el año 2024. Todos ellos dirigidos a garantizar la prestación del servicio educativo en los tres niveles de formación, a asegurar el acceso y permanencia y a fortalecer la calidad de los procesos educativos.

Nombre Proyecto	Viabilidad	Estado
Fortalecimiento de la apropiación de las TICs en las instituciones educativas oficiales Ibagué	2020730010041	En Ejecución
Transformación de la calidad educativa para la generación de oportunidades en los niños, adolescentes jóvenes Ibagué	2020730010063	En Ejecución
Fortalecimiento de estrategias de acceso y permanencia para los niveles de preescolar básica y media en el sector oficial Ibagué	2020730010064	En Ejecución



Transformación de la calidad educativa para la generación de oportunidades en educación superior	2020730010065	En Ejecución
Fortalecimiento del PAE para la permanencia y bienestar de los niños, jóvenes y adolescentes Ibagué	2020730010066	En Ejecución
Modernización de la gestión educativa para el siglo XXI Ibagué	2020730010067	En Ejecución
Construcción y Adecuación de la Infraestructura Educativa Oficial para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje Ibagué	2020730010070	En Ejecución

En el informe se indica que, en este cuatrienio, no se adelantaron estudios relacionados con los problemas, temas y/o oportunidades del sector.

Criterio 16: Obras públicas y proyectos de infraestructura ejecutados y en ejecución.

El informe de gestión da fe de un listado de Instituciones Oficiales tanto de carácter urbano como rural, de igual forma se especifican sus propietarios actuales como:

Del Municipio:	57
Particular desconocido:	112
Proceso de Pertenencia:	16
Gestora Urbana:	28
Departamento del Tolima:	7
Incoder:	2
Cerradas:	2
Comunidad Religiosa:	1
La Nación:	1
Min. Transporte:	1





SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

Batallón Jaime Rooke:	1
Min. Vivienda:	1
Inpec:	1
Asociación Exalumnas:	1
Arrendamiento:	1
Total:	232 IE

Se hace entrega de un archivo con la relación de todos los predios de las Instituciones Educativas.

Con relación a las obras de infraestructura que actualmente se adelantan se determina que:

Acorde al cumplimiento del acompañamiento técnico específicamente por la Dirección de Cobertura Educativa (Infraestructura) se deja de presente que la siguiente relación de los avances de las obras corresponde al cronograma del Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa - FFIE.

Bajo la siguiente relación se evidencia la relación del total de instituciones según su estado:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENTREGADAS	15
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN OBRA	6
INSTITUCIONES EDUCATIVA EN ESPERA DE INICIO DE OBRA	3
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN TRAMITE DE VIABILIDAD	2
TOTAL DE IE BENEFICIARIAS DEL CONVENIO 1291 DEL 2016	26

Se hace entrega de un informe del estado de obras del FFIE. En este informe también se menciona en detalle el balance financiero, el alcance de las intervenciones, como también, los contratistas e interventorías asignadas.

Es relevante mencionar que se tienen dos IE en concesión de 11 y 12 años que terminan este año: La IE Técnico Antonio Nariño ubicada en barrio El Salado (atiende 1.480





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

estudiantes) y la IE Bicentenario ubicada en el barrio Mirador de Ambalá (atiende 1.440 estudiantes); lo pertinente será realizar un otro sí a los contratos.

Por otra parte, existe una contingencia por infraestructura en la IE Fernando Villalobos sede Potrero bajo, tiene ruptura de cimientos, se debe aprovisionar recursos para la emergencia.

De igual forma, una piedra grande cayó en la IE Antonio Nariño sede Santa Ana, al igual que la IE Ambiental Combeima sede El secreto, la IE San Pedro Alejandrino sede El Arado, Maximiliano Neira Lamus sede principal, Guillermo Angulo Ruiz y Luis Carlos Galán Sarmiento presentan afectaciones de infraestructura que se deben atender urgentemente. Adicional hay una sede de la Institución Educativa Maximiliano Neira Lamus que no aparece en el SIMAT.

Con relación al tema de obras complementarias, se debe conseguir 15 mil millones de pesos para finiquitar las obras de los colegios que no se terminaron. (Ver informe en repositorio de evidencias).

Contar con infraestructuras culminadas y en cabal funcionamiento es garantizar el desarrollo e implementación de la **JORNADA ÚNICA**, para lo cual, desde el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se debe propender por:

- Coordinar la articulación y el acompañamiento de las actividades de asistencia técnica que adelantan las áreas de la Secretaría de Educación Municipal, en apoyo al fortalecimiento de la capacidad de gestión de los municipios no certificados y los establecimientos educativos, para la atención de sus necesidades específicas, en materia de planeación, administración, con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo.
- Coordinar la evaluación de los resultados del logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría y del Sistema Integrado de Gestión, para detectar debilidades y oportunidades de mejora y definir las acciones requeridas para lograr mejores resultados, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes

De igual forma se constituye en una prioridad el apoyo de la siguiente actividad del grupo de Inspección y Vigilancia:

- Planeación, ejecución y control del proceso de Gestión de la Inspección y Vigilancia de los establecimientos educativos, con el fin de verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario velando por la calidad, la observancia de sus fines, enmarcado en las actividades de seguimiento y control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

educativos oficiales y no oficiales que integren la estructura del servicio educativo en el Municipio de Ibagué.

Actualmente el grupo de trabajo de jornada única no se encuentra articulado a ninguna dirección ni existe dentro del organigrama de la Secretaría de Educación, a la fecha se encuentra conformado por un asesor de despacho y tres contratistas que desarrollan las siguientes actividades:

- Visitas de verificación al cumplimiento de los 4 componentes de la jornada única; dentro de las mismas se verifican entre otros aspectos la intensidad horaria de los docentes asignados, el complemento alimentario suministrado, las condiciones de infraestructura y la ejecución del Proyecto Educativa Institucional
- Visitas a solicitud de los rectores con el objetivo de verificar inquietudes, dudas y posibles falencias en la implementación de la jornada única
- Revisión de los actos administrativos para el reconocimiento de las horas extras a fin de validar la concordancia con la implementación de la jornada única
- Visitas de carácter técnico en la operación del PAE; emisión de recomendaciones en cuento a infraestructura del comedor escolar y la dotación de equipos, menaje y utensilios.
- Servir de enlace con el Ministerio de Educación Nacional para el suministro y recepción de información relacionada con la implementación de la jornada única, presentación de informes sobre el cumplimiento de metas, diagnósticos y planes de mejora
- Responder a las solicitudes de los rectores para en la implementación de la jornada única progresiva en las instituciones educativas que cuentan con jornada mañana y tarde.

Criterio 17: Directiva 015 de noviembre de 2023. Procuraduría General de la Nación. Importancia estratégica en la garantía y protección de los derechos de la población y el acceso a servicios públicos esenciales.

- **Campañas realizadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.**

Para la prevención de trabajo infantil la Secretaría de Educación estableció un convenio con la Universidad del Tolima para la caracterización y diseño de estrategia para la prevención, mitigación y atención especializada de trabajo infantil. Proceso que se realiza con un docente de cada institución educativa para orientar la estrategia flexible en cuanto a la atención de cada uno de los estudiantes que hacen parte de la condición de trabajo infantil, como también prevenir en los otros estudiantes esta condición.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

- Se diseñó la estrategia **La Educación una Necesidad Para la Supervivencia y Desarrollo Integral**, que contine la hoja de ruta y estrategia pedagógica flexible para la prevención, mitigación y atención especializada del trabajo infantil en el municipio de Ibagué.
- Se actualizó la caracterización de los estudiantes que se identificaron en condiciones de trabajo infantil o en riesgo a través de la implementación institucional de la hoja de ruta para la erradicación del trabajo infantil y un reconocimiento contextual.

Según cifras entregadas por el DANE, Ibagué disminuyó 6,15% su tasa de trabajo infantil, lo que la ubica como la ciudad con la mayor reducción respecto a otras capitales como Neiva, Armenia y Pereira. La ciudad cerró 2018 con una tasa de 4,2%, mientras que la media nacional se situó en 5,9%.

Es así como de acuerdo con el plan de gobierno Ibagué Vibra, en el programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media se contempla la meta del Diseño e implementación de la estrategia para la prevención, mitigación y atención especializada de trabajo infantil, donde se desarrollan las siguientes actividades: Formar a docentes y estudiantes en la prevención mitigación, y atención especializada de trabajo infantil en el municipio de Ibagué.

En virtud de lo anterior se realizaron las siguientes actividades:

- Formación a docentes y estudiantes en la prevención, mitigación, y atención especializada de trabajo infantil en el municipio de Ibagué en temáticas como el trabajo infantil y tipología, historia del trabajo infantil, causas y consecuencias del trabajo infantil, marco legal, organizaciones y convenios internacionales y nacionales de prevención al trabajo infantil, el maestro agente de prevención al trabajo infantil en procura de que toda la comunidad educativa trabaje en la prevención del trabajo infantil y sus correspondientes organismos de protección.
- Con el comité CIETI del municipio articulamos la oferta educativa dando a conocer la estrategia la cual se expone como meta de cumplimiento en el plan de desarrollo "Ibagué Vibra 2020- 2024".
- Estructuración de la base de datos de niños que hacen parte del trabajo infantil donde como secretaría de educación realizamos la promoción y la prevención para mitigar el trabajo infantil desde el aula garantizándole a las familias otras estrategias como es el emprendimiento.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
GRUPO DE EDUCACIÓN SOCIAL – GES

CONVENIO 2241 DE 2021

Anexo: Documento de caracterización y estrategia

Las estrategias que se han enmarcado desde la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué en los siguientes ejes temáticos para este cuatrienio derivan del plan de desarrollo “Ibagué vibra 2020 - 2023” y Programa de Convivencia «Ibagué Vibra si hay cultura de paz», donde, desde la dirección de Calidad Educativa, existen 3 metas que permea a las Instituciones Educativas con diferentes herramientas para la prevención y atención de situaciones de riesgo psicosocial con los niños, niñas y adolescentes, con diferentes acciones las cuales son:

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

<p>Diseñar estrategia de orientación escolar para los estudiantes de grados 9 y 11 para el proyecto de vida y exploración vocacional.</p>	<p>59 Instituciones Educativas Oficiales fortalecidas en la prevención, promoción y atención de riesgos psicosociales.</p>	<p>59 Instituciones Educativas Oficiales con Escuelas de Familia fortalecidas</p>



www.ibagué.gov.co



- **cciones de política pública ejecutadas para prevenir y contrarrestar el maltrato físico, emocional y psicológico contra los niños, niñas y adolescentes.**
- Formación Continuada (Talleres, conversatorios y conferencias virtuales) que propendan por el fortalecimiento y orientación de la ruta de atención integral de acuerdo con la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.
- En este orden de ideas, la Secretaría de Educación de Ibagué, como presidente del Comité de Convivencia Escolar Municipal y dinamizador del mismo, es el encargado no sólo de orientar estrategias y programas relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia y el embarazo en la adolescencia, así como también, velar por el funcionamiento de los comités de convivencia escolar.
- Mesas técnicas con los diferentes miembros del comité de convivencia escolar municipal, con el objetivo de articular acciones y aunar esfuerzos desde cada una de las dependencias, para mitigar las situaciones de riesgos que están presentando y fomentar la sana convivencia escolar en las comunidades educativas, para esto, se priorizaron acciones de acuerdo las necesidades del contexto y la oferta institucional, con el objetivo de articular acciones y aunar esfuerzos desde cada una de las entidades, para la apropiación de los protocolos de atención para la violencia . de género y atención oportuna para situaciones de riesgo en las instituciones Educativas garantizando la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
- Consolidación y fortalecimiento de la Red de Docentes Orientadores en articulación intersectorial con el programa de educación para la paz Educapaz, el cual busca apropiar en el territorio acciones de incidencia en promoción de prácticas restaurativas y la formación CRESE – E educación ciudadana, para la reconciliación y socioemocional.
- Formación a 38 docentes orientadores, en el proceso de articulación y desempeño de sus funciones con el diseño del plan de orientación escolar en el marco de los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, según lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013, fortaleciendo recursos de habilidades emocionales, sociales y actitudinales en el marco de una política de promoción de la salud mental para el sano desarrollo personal y cumplimiento de un proyecto de vida y prevenir la afectación efectiva de los derechos humanos, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia da los miembros de la comunidad educativa.
- Consolidación de la Mesa técnica de Educación para la Paz y Convivencia Escolar con el objetivo de continuar fomentando una cultura de educación para la paz y convivencia a través de la construcción de una ciudadanía activa que propendan



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

en el ejercicio cotidiano de los derechos humanos desde el sector educativo, a través de articulación de los docentes orientadores de las Instituciones Educativas Celmira Huertas, Niño Jesús de Praga, Sagrada Familia, Alberto Santofimio Caicedo, Liceo Nacional, Santa Teresa de Jesús, Exalumnas y la participación de la Secretaría de Educación de Ibagué; para el año 2023 se ha diseñado y realizado el levantamiento de la cartografía social de las Instituciones Educativas participantes y construcción del estado del arte en el tema de educación para la paz en el municipio.

Lo anterior con el objetivo de continuar fomentando una cultura de educación para la paz y convivencia a través de la construcción de una ciudadanía activa que propenda en el ejercicio cotidiano de los derechos humanos desde el sector educativo, a través de articulación de los docentes orientadores de 8 Instituciones Educativas del municipio y la Secretaría de Educación de Ibagué según Resolución 2103 del 18 de agosto del 2022, la cual permite dinamizar la construcción en el territorio desde el escenario educativo desde las siguientes acciones:

- Analizar las condiciones generales de la educación para la paz y de la convivencia escolar del municipio de Ibagué.
- Estudiar los lineamientos, decretos, políticas nacionales entre otros documentos, en torno a la educación para la paz y la convivencia escolar.
- Proponer estrategias institucionales y municipales para la construcción de la paz y la convivencia escolar.

En el marco de prevención de riesgos psicosociales como lo es el acoso escolar, mencionado anteriormente, en el marco de los 10 años de su publicación se estableció desde la Secretaría de Educación de Ibagué orientaciones a través de la Circular 128 para la implementación de espacios de sensibilización, con lo cual se busca promover la instalación de una cultura de convivencia escolar positiva a través del fortalecimiento de vínculos afectivos con la comunidad educativa, habilidades socioemocionales, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos y habilidades sociales; igualmente, en este mismo documento se expone la transición que se está realizando al Sistema de Información Unificado SIUCE para el reporte de las situaciones de riesgo en el territorio, buscando prevenir situaciones de riesgos relacionados a la violencia escolar.

- **Rutas de atención intersectorial implementadas para evitar el embarazo a temprana edad.**

Normatividad:



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

- Ley 1620 del 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Decreto Reglamentario 1965 de 2013, Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 115 de 1994, Por la cual se expide la Ley General de Educación
- Ley 1616 de 2013, Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental
- Acuerdo 004 de 2015, Por medio de la cual se adopta la política pública de salud mental para el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, bajo los lineamientos de la Ley 1616 de 2013 y se deroga el Acuerdo 012 de 2008
- Acuerdo 014 de 2015, Política pública de salud sexual y reproductiva para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Ibagué
- Acuerdo 018 de 2015, Política pública de infancia y adolescencia para el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo 015 de 2019, Ibagué, por una comunidad LGBTI con goce efectivo de derechos y reconocida con diversidad
- Acuerdo 4 de 2015, Política Publica de la Mujer y la Equidad de Género
- Acuerdo 020 de 2013, Bulling

Para el proceso de articulación de acciones encaminadas a la prevención del embarazo en adolescentes y teniendo en cuenta las anteriores leyes y acuerdos, se han adelantado acciones en la ejecución pedagógica, la inclusión de las mismas en el proyecto educativo institucional PEI y los medios de comunicación, implementando por medio de los proyectos pedagógicos transversales establecidos por el hilo conductor de acuerdo a las necesidades de la Institución Educativa e incorporado en el PEI en su malla curricular y en la ejecución de los mismos.

Para este eje temático con el programa de educación sexual y construcción de ciudadanía, en virtud a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1620 del 2013, se han desarrollado acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; así mismo, para la prevención y mitigación de la violencia escolar implementado desde la formación ciudadana, para el año 2022 bajo la estrategia “Un acuerdo entre todos”, el cual busca promover la instalación de una cultura de convivencia escolar positiva, a través, del fortalecimiento de vínculos afectivos con la comunidad educativa y realizar un reconocimiento de estado actual de la misma, a partir de las experiencias vividas por nuestros estudiantes y sus familias, así mismo, es de total relevancia prestar atención a la



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

dimensión emocional como una tarea de todos, el fortalecimiento de valores conociendo desde nuestro territorio y las necesidades de las Instituciones Educativas.

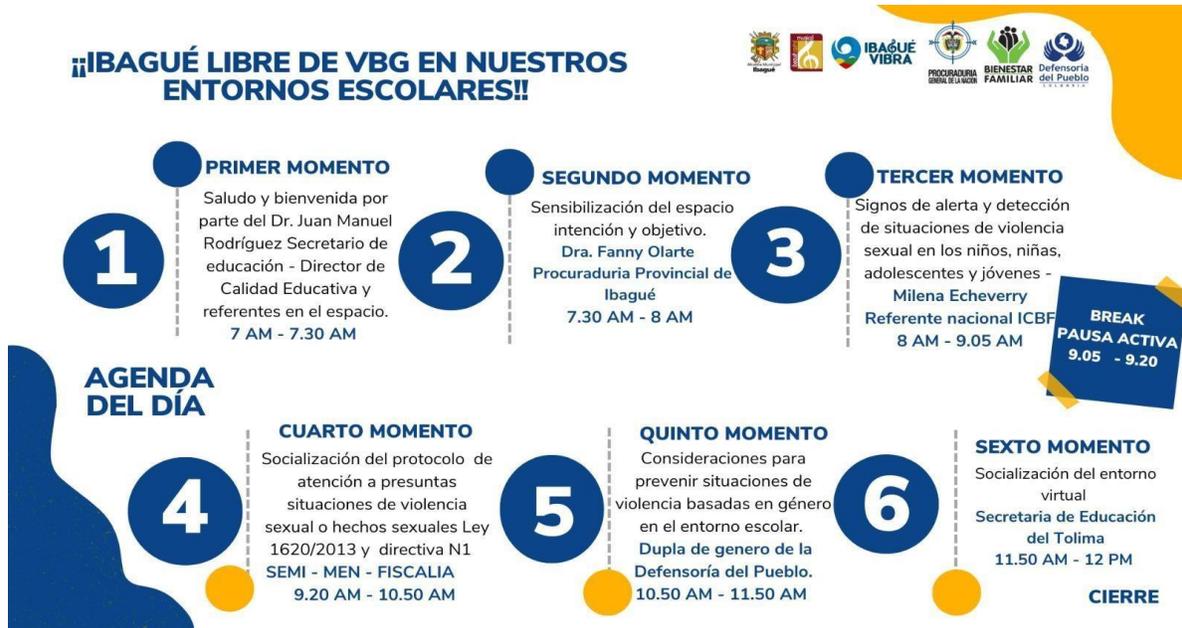
Igualmente, se han implementado acciones de prevención de riesgo psicosocial y trabajo en la desnaturalización de las violencias basadas en género, los proyectos pedagógicos transversales dentro de ellos el programa para la educación sexual y construcción de ciudadanía, para lo cual se han adelantado las siguientes actividades:

- Proyecto transversal a las áreas por medio de un espacio de formación virtual en violencias basadas en género, "ESCUELA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO" esta apuesta desde cada uno de los Comités de Convivencia.
- Fomentando acciones para identificar y promover el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan respetar la diversidad, solucionar conflictos de manera pacífica, así como prevenir situaciones de riesgo en el entorno escolar,
- Acompañamiento para situaciones de embarazo en adolescente con estrategias pedagógicas flexibles encaminadas a la permanencia en el sistema educativo.

Así mismo, para garantizar la implementación de la Ruta de Atención Integral y las disposiciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva del 4 de marzo del 2022 para la adopción de medidas integrales y efectivas hacia la promoción, la prevención de la vulneración y la protección, garantía y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en situaciones de violencia sexual en entornos escolares.



www.ibagué.gov.co



La Secretaría de Educación de Ibagué como presidente del Comité de Convivencia Escolar Municipal y dinamizador del mismo, es el encargado no solo de orientar estrategias y programas relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, así como también, velar por el funcionamiento de los comités de convivencia escolar; para el cumplimiento de lo anterior, se han propuesto las siguientes acciones:

✓ Se ejecutó sesión extraordinaria del Comité de Convivencia Municipal, convocando a todos los Rectores de las Instituciones Educativas como presidentes de los comités de Convivencia Escolar, con el propósito de realizar seguimiento al funcionamiento de estos, para esta sesión no solo debían presentar los actos administrativos de conformación, sino las actas de las sesiones de los comités y un análisis de situaciones que se presentan en cada una de las Instituciones Educativas

✓ Encuentro con los Rectores y docentes orientadores, para la sensibilización del protocolo según lo estipulado en la Ley 1620 del 2013 y su Decreto reglamentario.





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

✓ Acompañamiento a la Institución Educativa, asistencia técnica en la activación de rutas e implementación de los protocolos de atención y debido proceso según lo establecido por la autonomía institucional en los pactos de convivencia escolar, con el objetivo de identificar y apoyar la atención oportuna de la situación y protección de la integridad de los niños, niñas y adolescentes, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1620 del 2013.

✓ Verificación de la vinculación del estudiante al sistema educativo, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación; así mismo, acompañar la implementación estrategias de flexibilización curricular o apoyo académico especial, para la permanencia del mismo, igualmente para proteger su integridad y la de los demás integrantes de la comunidad educativa.

✓ Acompañamiento a los comités de convivencia escolar, directivos o docentes orientadores, en el fortalecimiento de acciones desde los componentes de prevención y promoción a nivel institucional o municipal de acuerdo con la oferta de las entidades y las necesidades de la institución. Entendiendo que los comités de convivencia escolar son un escenario para identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos, como un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.

✓ Implementación del programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía PESCC, la Secretaría de Educación de Ibagué viene acompañando el desarrollo de estos a través de los proyectos pedagógicos, donde se está orientando un fuerte enfoque de prevención de la violencia sexual y embarazo en adolescentes, a lo cual para la vigencia 2022 y 2023 se ha implementado un conversatorio con estudiantes, encuentro de educación sexual con enfoque de derechos.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO



Participa del foro:
**Voces y Afectos
Adolescentes**
Tema: sexualidad

📅 Viernes, 21 de octubre
📍 I. E. Leonidas Rubio Villegas
🕒 7:30 a. m. a 12:00 m.

INSCRIBETE AL 32140945689

ANDRES HURTADO |  |  |  **IBAQUE VIBRA**

- Programas desarrollados para prevenir el suicidio y las muertes violentas, especialmente, las originadas como consecuencia del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), depresión, convivencia escolar, laboral y familiares.

La Secretaría de Educación de Ibagué viene implementando la estrategia **Pa'lante**, sobre la orientación escolar para los estudiantes de grados 9, 10 y 11 fortaleciendo el proyecto de vida y orientación sociocupacional. El proyecto de vida es un eje desde los primeros años, pero en los últimos años, llega el momento en el que los jóvenes deciden escoger su profesión o empiezan a visualizar lo que quieren hacer luego de esta etapa de estudio,



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

por lo tanto surge la necesidad de brindar herramientas, que les ayuden a conocerse a sí mismos, tener mayor claridad de sus aptitudes, fortalezas, debilidades, pasiones y hobbies; esto junto con el entorno que los rodea les permite planear su futuro y trazar metas para el desarrollo de su proyecto, el tener claridad de este proyecto de vida permite mitigar riesgos psicosociales.

Para esto se diseñó un entorno digital el cual contiene material pedagógico y didáctico con videos, guías orientadoras y ferias virtuales para realizar acercamiento de la oferta de educación superior de acuerdo con los intereses y habilidades según su proyecto de vida.

Socialización de material de apoyo

Plataforma - videos

Guías estudiantes y docentes

Orientación sociocupacional

IBAGÜE VIBRA

Por otro lado, para el año 2023 se realizó transferencia de recursos a 18 Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué, con el objetivo de adelantar proceso de formación en danza enmarcados en componentes de prevención para situaciones de riesgo psicosocial, permitiendo la creación del primer encuentro folclórico estudiantil por la convivencia de Ibagué "DANCEMOS"



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO



En el marco de prevención de riesgos psicosociales como lo es el acoso escolar, en el marco de los 10 años de su publicación se estableció desde la Secretaría de Educación de Ibagué orientaciones a través de la Circular 128 la implementación de espacios de sensibilización con lo que se busca promover la instalación de una cultura de convivencia escolar positiva, a través, del fortalecimiento de vínculos afectivos con la comunidad educativa, habilidades socioemocionales, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos y habilidades sociales; igualmente, en este mismo documento se expone la transición que se está realizando al Sistema de Información Unificado SIUCE para el reporte de las situaciones de riesgo en el territorio, buscando prevenir situaciones de riesgos relacionados a la violencia escolar.

Continuidad de la **Mesa técnica de Educación para la Paz y Convivencia Escolar** con el objetivo de continuar fomentando una cultura de educación para la paz y convivencia a través de la construcción de una ciudadanía activa que propendan en el ejercicio cotidiano de los derechos humanos desde el sector educativo, a través de articulación de los docentes orientadores de las Instituciones Educativas Celmira Huertas, San José, Niño Jesús de Praga, Sagrada Familia, Alberto Santofimio Caicedo, Liceo Nacional, Santa Teresa de Jesús, Exalumnas y la participación de la Secretaría de Educación de Ibagué; para el año 2023, ha diseñado y realizado el levantamiento de la cartografía social de las Instituciones Educativas participantes y construcción del estado del arte en el tema de educación para la paz en el municipio.

Lo anterior con el objetivo de continuar fomentando una cultura de educación para la paz y convivencia a través de la construcción de una ciudadanía activa que propenda en el ejercicio cotidiano de los derechos humanos desde el sector educativo, a través de A través de articulación de los docentes orientadores de 8 Instituciones Educativas del municipio y la Secretaría de Educación de Ibagué según Resolución 2103 del 18 de agosto del 2022, la cual permite dinamizar la construcción en el territorio desde el



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

escenario educativo desde las siguientes acciones:

- Analizar las condiciones generales de la educación para la paz y de la convivencia escolar del municipio de Ibagué.
 - Estudiar los lineamientos, decretos, políticas nacionales entre otros documentos, en torno a la educación para la paz y la convivencia escolar.
 - Proponer estrategias institucionales y municipales para la construcción de la paz y la convivencia escolar.
 - Consolidación y fortalecimiento de la Red de Docentes Orientadores en articulación intersectorial con el programa de educación para la paz Educapaz el cual busca apropiarse en el territorio acciones de incidencia en promoción de prácticas restaurativas y la formación CRESE – Educación ciudadana, para la reconciliación y socioemocional.
 - Formación a 38 docentes orientadores, en el proceso de articulación y desempeño de sus funciones con el diseño del plan de orientación escolar en el marco de los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, según lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013, fortaleciendo recursos de habilidades emocionales, sociales y actitudinales en el marco de una política de promoción de la salud mental para el sano desarrollo personal y cumplimiento de un proyecto de vida y prevenir la afectación efectiva de los derechos humanos, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.
 - Considerando que hace un año la Comisión de la Verdad lanzó su informe final la Secretaría de Educación de Ibagué se articuló a esta iniciativa nacional e invitó a todas las Instituciones Educativas del Municipio oficiales y privadas a la estrategia Escuela Abraza la Verdad.
-
- **Políticas, estrategias y programas implementados para garantizar la integración social de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de los comités departamentales y locales de discapacidad.**

Nombre de la Estrategia: Ibagué Vibra por la Inclusión cuyo objetivo es brindar atención educativa a los estudiantes en condición de discapacidad en el marco de la educación inclusiva.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

El sistema educativo de la ciudad de Ibagué ha enfrentado diferentes retos a medida del tiempo, los cuales han generado barreras al momento de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio, en especial para aquellos en condición de discapacidad. Factores como el desconocimiento de la atención a la discapacidad, la poca formación docente en temas de inclusión y enfoque diferencial han dificultado acciones como el acceso, la permanencia y la promoción de esta población en las instituciones educativas. Por lo anterior, la presente administración crea el proyecto “Ibagué Vibra por la Inclusión” con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad del municipio tal como lo exige la ley general de educación 115 de 1994, la convención de derechos de las personas con discapacidad desde la ley 1346 de 2009, la ley estatutaria 1618 de 2013 y el decreto 1421 de 2017.

El programa busca mejorar el proceso de educación inclusiva en el municipio, con el fin de favorecer el proceso formativo, el desarrollo social y humano de los estudiantes en condiciones de vulneración educativa, a través de una metodología que incluye dos líneas de trabajo: una línea de cualificación docente y educación, en la cual se busca sensibilizar, educar y transformar a toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos) y una línea de atención a los estudiantes que inicia con la caracterización e identificación de su necesidad a la que se le da el seguimiento apropiado según lo establece el Decreto 1421 del 2017, teniendo en cuenta ritmos, estilos de aprendizaje, necesidades y ajustes razonables.

Esta estrategia describe a la Educación Inclusiva como “un proceso para tomar en cuenta y responder a las diversas necesidades de todos los estudiantes por medio de prácticas inclusivas en aprendizaje, culturas y comunidades, transformación de políticas educativa que permitan reducir la exclusión de la población en condición de discapacidad de la educación.

En el marco plan de implementación progresivo -PIP- del Decreto 1421 de la Secretaría de Educación Municipal con las orientaciones del MEN se ha realizado:

- Contratación del talento humano que requieren las instituciones educativas oficiales del municipio para garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad en el marco de la inclusión. Con esto se da cumplimiento al decreto 1421 de 2017 en lo concerniente a Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR, valoración pedagógica, flexibilización curricular y formación docente.
- Orientación, formación e implementación de la oferta general, bilingüe bicultural, adultos y hospitalaria domiciliaria.
- Asistencias técnicas, formación docente y directivos, formación a familias de EcD, Escuelas de familia por emisoras, entrega de Kits tiflológicos, diseño y entrega de material didáctico.



www.ibagué.gov.co



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

- Articulación con ICBF y Secretaría de Salud
- Creación de Ludoteca virtual Conexión activa.
- Plan de acción comité consultivo de discapacidad
- Fortalecimiento del Plan de Implementación progresivo PIP
- Apoyo y acompañamiento en el desarrollo de PIAR, Valoración pedagógica, ajustes razonables.
- Acompañamiento al área de cobertura en asignación de cupos escolares según la necesidad de la población.
- La secretaría de educación establece alianza estratégica con la universidad del Tolima para resignificar seis PEI en el año 2021, en el marco de la inclusión social. En este proceso se tienen en cuenta la proyección del programa de inclusión en el PEI, las diferentes estrategias realizadas y propuestas por las IE en el marco de la inclusión presentes en las gestiones directiva, académica, administrativa y financiera y de la comunidad; así como la transversalidad de la atención educativa inclusiva desde su horizonte institucional.



Actualmente a parte de continuar con el proceso de contratación de los profesionales para la atención de los estudiantes sordos, se cuenta con una planta de 15 docentes de apoyo que atienden las otras discapacidades, enfermedad y talentos excepcionales de las otras Instituciones Educativas.